

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Primer Examen de Fondo)

1. Un anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo que se fija a la periostina, en donde el anticuerpo o fragmento de fijación al antígeno del mismo comprende:

- a) una CDR1 de la cadena pesada de inmunoglobulina (CDR-H1) que comprende la secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 1 (GYTFTSYG);
- b) una CDR2 de la cadena pesada de inmunoglobulina (CDR-H2) que comprende la secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 2 (ISAYNGNT);
- c) una CDR3 de la cadena pesada de inmunoglobulina (CDR-H3) que comprende la secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 9 (DMLVVPFDY);
- d) una CDR1 de la cadena liviana de inmunoglobulina (CDR-L1) que comprende la secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 10 (SSDIGSNR);
- e) una CDR2 de la cadena liviana de inmunoglobulina (CDR-L2) que comprende la secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 11 (SND); y
- f) una CDR3 de la cadena liviana de inmunoglobulina (CDR-L3) que comprende la secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 12 (AAWDDSLSTYV).

2. El anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde el anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo es humano, quimérico o humanizado.

3. El anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 o 2, en donde el anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo es un anticuerpo IgG.

4. El anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo comprende una o más mutaciones o conjuntos de mutaciones seleccionadas de: N434A, N434H, T307A/E380A/N434A, M252Y/S254T/T256E, 433K/434F/436H, T250Q, T250F, M428L, M428F, T250Q/M428L, N434S, V308W, V308Y, V308F, M252Y/M428L, D259I/V308F, M428L/V308F, Q311V/N434S, T307Q/N434A, E258F/V427T, S228P, L235E, S228P/L235E/R409K, S228P/L235E, K370Q, K370E, eliminación de G446, eliminación de K447, y combinaciones de estas de IgG4 de acuerdo con el sistema de numeración EU.

5. El anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el anticuerpo recombinante o

fragmento de fijación al antígeno del mismo comprende: las mutaciones S228P, F234A y L235A de IgG4 de acuerdo con el sistema de numeración EU.

6. El anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, en donde el anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo es o comprende un Fab, F(ab)₂, un anticuerpo de dominio único o un fragmento variable monocatenario (scFv).

7. El anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, que comprende una región variable de la cadena pesada de inmunoglobulina y una región variable de la cadena liviana de inmunoglobulina:

a) en donde la región variable de la cadena pesada de inmunoglobulina comprende una secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 13; y

b) en donde la región variable de la cadena liviana de inmunoglobulina comprende una secuencia de aminoácidos que se establece en SEQ ID NO: 14.

8. Un ácido nucleico que codifica el anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7.

9. Una línea celular que comprende el ácido nucleico de acuerdo con la Reivindicación 8.

10. La línea celular de acuerdo con la Reivindicación 9, en donde la línea celular es una línea celular de ovario de hámster chino.

11. Una composición farmacéutica que comprende el anticuerpo recombinante o fragmento de fijación al antígeno del mismo de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7 y un excipiente, portador o diluyente farmacéuticamente aceptable del mismo.

12. La composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 11, formulada para la administración intravenosa.

13. La composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 11, formulada para la administración subcutánea.

14. La composición farmacéutica de acuerdo con la Reivindicación 11, formulada para la administración intratumoral.
